

BOSOM ÁLVAREZ, S. A.*Rectificación de acuerdos sociales*

El día 26 de marzo de 2004 la Junta de accionistas de la sociedad acordó una ampliación de capital social en parte por aumento del valor nominal de las acciones ya existentes y en parte mediante la emisión de nuevas acciones, resultando un capital social de 416.584 euros.

Sobre dicha ampliación de capital se produjo un error material, y en consecuencia los accionistas reunidos en Junta General y Universal en fecha 15 de mayo de 2004, han acordado la rectificación de la mencionada ampliación de capital, en virtud de la cual el capital social de la compañía quedará establecido en la cifra de 63.812 euros. En cuanto a la suma de 98 euros mediante el aumento del valor nominal de las acciones existentes y la cifra de 3.612 mediante la emisión de 12 nuevas acciones, numeradas correlativamente de la 201 a la 212, ambas inclusive.

Como contravalor se realizarán aportaciones no dinerarias por total valor de de 356.472 euros, correspondiendo la cantidad de 3.710 euros al aumento del valor de las acciones existentes y a la emisión de las nuevas acciones, y la cifra de 352.762 corresponderá a la prima de emisión.

Como consecuencia del capital resultante de la rectificación de la ampliación acordada en día 26 de marzo de 2004, se concede a los acreedores el derecho de oponerse a dicha rectificación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de rectificación de acuerdos sociales.

En Bellver de Cerdanya (Lérida), 5 de agosto de 2004.—El Administrador solidario, D. Manuel Álvarez Fernández.—40.153.

BRICO OH HOGAR, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****CONFORAMA ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Brico Oh Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (la Sociedad Absorbente), el 30 de junio de 2004, así como la Junta General con carácter de Universal de Conforama España, Sociedad Anónima (la Sociedad Absorbida), de 30 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socio de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 27 de julio de 2004.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Brico Oh Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Conforama España, Sociedad Anónima, Elena Úbeda Hernández.—39.614. 2.^a 10-8-2004

**CAJA DE AHORROS DE CASTILLA
LA MANCHA***2.^a Emisión de obligaciones subordinadas
de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete,
de 16 de enero de 1989*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.^a emisión de 16 de enero de 1989 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de agosto del 2004, y hasta el día 4 de febrero del 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,25 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.

La siguiente revisión de intereses se realizará en febrero del 2005.

Cuenca, 4 de agosto de 2004.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Luis Miguel Lucas Martínez.—Jefe Departamento de Valores de Clientes.—39.636.

CARTEL DATA, S.L.U.**(Sociedad absorbente)****OCS GLOBAL, S.L.U.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con los Artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cartel Data, Sociedad Limitada, y OCS Global, Sociedad Limitada, celebradas el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades por absorción de la primera en sede de la segunda y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad Cartel Data, Sociedad Limitada, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de la sociedad OCS Global, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (de 31 de diciembre de 2003), que les serán entregados en el domicilio social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de Carte Data, S.L. y de OCS Global, S.L., Jesús Usar Gutiérrez.—39.635. 2.^a 10-8-2004

**CASTROS 16, S. L.
(Sociedad absorbente)****CAST REALTY, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 30 de junio de 2004 la fusión por absorción de «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 24 de

junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de agosto de 2004.—Don José Miguel Puente San Miguel, Administrador Único y Solidario de «Castros 16, Sociedad Limitada» y «Cast Realty, Sociedad Limitada».—39.896. 1.^a 10-8-2004

CEDUR, S.L.U.**Unipersonal
(Sociedad escindida)****EL ARBEYAL PROMOCIONES
INMOBILIARIAS XXI, S.L.U.****Unipersonal
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)***Escisión de sociedad*

Anuncio de escisión parcial Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Cedur, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada en el domicilio social el 6 de Agosto de 2004 con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «El Arbeyal Promociones Inmobiliarias XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el informe de los administradores. Del mismo modo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Llanera (Asturias), 4 de agosto de 2004.—Administrador Único de la sociedad D. Roberto Encinas Corujo.—39.666. 2.^a 10-8-2004

**CONFORAMA ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)****KLASTEK INVEST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la remisión a éste del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General con carácter de Universal de Conforama España, Sociedad Anónima (la Sociedad Absorbente), de 30 de junio de 2004, así como el Socio Único de Klastek Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (la Sociedad Absorbida), en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida